CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FONDOS EUROPEOS Nº5
Fecha: 27/04/2023

Asunto:
Modificación plazo de proyectos financiables: Fondo Tecnológico de apoyo al Comercio. (MRR)

Estimado/a asociado/a:

El pasado día 10 de abril se envió la Circular de Fondos Europeos Nº4: Convocatoria de Ayudas de la Comunidad de Madrid a la Competitividad Modernización y digitalización del Sector Comercial (Año 2023) (Fondos MRR).

A fecha de hoy, 27 de abril, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid una modificación respecto al plazo de ejecución de proyectos financiables, que dice así:

> *En el apartado séptimo, "Período subvencionable", donde dice "Los proyectos que se presenten con cargo a la presente convocatoria, habrán de haberse ejecutado entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de octubre de 2023", debe decir "Los proyectos que se presenten con cargo a la presente convocatoria, habrán de haberse ejecutado entre el 1 de enero de 2023 y el 16 de octubre de 2023".*

A efectos prácticos, esto supone una reducción de 15 días en el plazo de ejecución de proyectos subvencionables. Esta modificación **no afecta al plazo de solicitud** de las ayudas, cuya fecha límite se mantiene en el 03/05/2023.

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Jaime Velasco Alarcón
Director de la Oficina Técnica
de Proyectos Europeos

Diego de León 50. 28006 Madrid
(t) 91 411 53 17
www.ceim.es